MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA) AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-AMS-2023-0020

Sopó, 12 de Septiembre de 2023

EL MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, en la Oficina Asesora Jurídica y de contratación del municipio de Sopó en la carrera 3 No. 2-45 Sopó, teléfono 5876644 Ext. 608, correo electrónico contratacion@Sopo-cundinamarca.gov.co.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"COMPRA DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE LABOR DE LEY Y PRENDAS DE VESTIR DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ."

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en las fichas técnicas. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Detalle	Cant
1	**BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA** **BLUSA (CUELLO REDONDO COLOR SALMON A RAYAS) MANGA3/4**: Material 35% poliester y 65% algodón , Cuello con entretela fusionable , frente : 4 alforzas de 1 cm cada una , hasta lamitad del frente y 2 pinzas de 2cms despues de las alforzas. Maga 3/4 con puño tipo mariposa. Espalda con corte en la mitad con pinzas. Cinco ojales con botones tipo florencia y se ubican en frente izquierdo , dobaldillo de 1 cm.	54
2	**CALZADO FORMAL PARA DAMA ZAPATO EN CUERO FORRADA EN BADANA-** Tallas según solicitud , colores a eleccion , Zapato de suela baja , cuero suave liviano , de acuerdo a modelos.APATO DAMA EN CUERO FORRADA EN BADANA- Botin negro, Zapato de suela baja , cuero suave liviano , de acuerdo a modelos .Construccion: en lona textil , suela TR color , Forro textil, Anatomico, plantilla interna salpaflex, plantilla externa plantitoalla, con ojateles, coron encerrado, fibra contrafuerte y trompa, hilo bonder 69, pegue de suela vulcanizado , cuello acolchado en tumbolo	54
3	**CONJUNTO EN JEANS** conjunto jeans,chaquetay panatlon elaborados en algodón 100 : Anatomico , indigo de 12 onzas , bota recta , dos bolsillos delanteros, con un boton central y cremallera	25
4	**DELANTAL EN TELA** **Lino fless 100 poliester con cortes basicos logo bordado**	18
5	**CONJUNTO MOTO** CONJUNTO IMPERMEABLE CHAQUETA Y PANATLON AMBOS ENonjunto de chaqueta de moto impermeable a prueba de viento, Jersey, pantalones, traje de Moto, novedad de invierno chaqueta con bolsilimpermeables fabricado en tela pvc recubiero interno en poliester, total impermeable, costuras electros selladas excelentes acabados diseño tamaño: estandar de de 145x 200cm.	4
6	**BOTA DE SEGURIDAD MOTO** es una bota tipo motorizado de mayor protección, que se caracteriza por su cierre en velcro y caucho, puntos de protección a los costados y frente en inyección de termoplástica que logran aun mayor seguridad del usuario en caso de caídas; puntera en acero o policarbonato para proteger los dedos de los pies de posibles accidentes y utiliza una suela en poliuretano antideslizante como resistente a hidrocarburos.	4
7	**BOTA INDUSTRIAL PUNTA REFORZADA**	6
8	**BOTAS IMPERMEABLES PARA MOTO** botas de caucho (moto impermeables) bota macha alta negra	2

9	**BOTA DE CAUCHO DAMA** (SERVICIOS GENERALES) MACHITA BLANCA	6
10	**ZAPATO FORMAL PARA CABALLERO** elaborado en cuero, forrado en badona, suela antideslizante, empacado por par en una caja individual de cartón. la caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del proveedor correspondiente. modelo clasico de moda, tallas a solicitud. color negro..	2
11	**BOTA TIPO INDIANA** Puntera tela no tejida mezcla de poliéster y resinas acrílicas, plantilla material microporos Eva Flex perforado transparente 25mm cuello doble de material sintético acolchado con espuma látex y forrado ojáleles plásticos no conductores de electricidad, suela en poliuretano resistente a hidrocarburos dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible.	8
12	**CHAQUETA NEGRA SPORT GOREK IMPERMEABLE** chaqueta negra sport gorek impermeabilidad 100% poliester , tecnologia que impida el paso del agua y liquidos base: 23096 tejido plano,ancho 150+- 2c ms , peso 138+-8 g/ m2 composicion 100% poliester ,repelencia a gua 90, aatcc22 con escudo protector contra agua y salpicaduras accidentales norma : chaqueta negra con forro negro con armilla verde a cuadros , dos bolsillos internos con cremalleras, manga ranglan, cuello militar en tejido de punto poliester de un cabo color negro con 2 broches americanos de color negro , puños y pretina en tejido de punto poliester de un cabo color negro . chaqueta con bolsillos laterales con tapa y broche americano color negro, bolsillos invisibles superiores , espalda con fuelle horizotal, cremallera lateral en nylon color negra.	41

Aspecto técnico

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;

i. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas del anexo 1, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La ofertá técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.

ii. El proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes suministrada por el fabricante para cada producto, en el deberá describir el alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características, adicionalmente de enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado.
Nota1: Entiéndase por marca reconocida en el mercado por aquel producto o servicio, que un nombre en específico venga a la mente de cada consumidor, adicionalmente el bien o servicio debe estar posicionado en el mercado.

iii. El Proponente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado por el fabricante y/o comercializador autorizado de los artículos a suministrar esto en aras de que la Entidad pueda garantizar la oportunidad y calidad de los suministros.

iv. **Carta de muestra de los materiales:** El proponente deberá anexar junto con la propuesta la carta de muestra de los materiales a utilizar para la elaboración de cada una de las prendas de vestir a suministrar, así como la ficha técnica del material, emitida por el fabricante de la tela.

v. **Muestra Física prendas de vestir:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y el tiempo de respuesta de los oferentes, se debe presentar muestra física de los elementos QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Ítem	Detalle	Cant
1	**BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA** **BLUSA (CUELLO REDONDO COLOR SALMON A RAYAS) MANGA3/4**: Material 35% poliester y 65% algodón , Cuello con entretela fusionable , frente : 4 alforzas de 1 cm cada una , hasta lamitad del frente y 2 pinzas de 2cms despues de las alforzas. Maga 3/4 con puño tipo mariposa. Espalda con corte en la mitad con pinzas. Cinco ojales con botones tipo florencia y se ubican en frente izquierdo , dobaldillo de 1 cm.	1

12	**CHAQUETA NEGRA SPORT GOREK IMPERMEABLE** chaqueta negra sport gorek impermeabilidad 100% poliester , tecnologia que impida el paso del agua y liquidos base: 23096 tejido plano,ancho 150+- 2c ms , peso 138+-8 g/ m2 composicion 100% poliester ,repelencia a gua 90, aatcc22 con escudo protector contra agua y salpicaduras.accidentales norma : chaqueta negra con forro negro con armilla verde a cuadros , dos bolsillos internos con cremalleras, manga ranglan, cuello militar en tejido de punto poliester de un cabo color negro con 2 broches americanos de color negro , puños y pretina en tejido de punto poliester de un cabo color negro . chaqueta con bolsillos laterales con tapa y broche americano color negro, bolsillos invisibles superiores , espalda con fuelle horizotal, cremallera lateral en nylon color negra.	1

Las muestras físicas se deberán entregar antes del cierre o presentación de propuestas, en la Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, segundo piso OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN-Sopó Cundinamarca.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada y los Soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**.

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día veinticinco (25) del mes de Septiembre del 2023 a las 08:00 de la mañana, según cronograma de actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para este proceso es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.474.465,oo) M/CTE IVA INCLUIDO,** así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

7. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio.

Acuerdo Comercial		**Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,32, 35, 37 55,55, 62	NO
	Perú			NO
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16'081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO

		Servicios de construcción a partir de $16.384.153.000		
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Triángulo norte	Guatemala	Valor de la Subasta del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

A su vez el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 indica;
"(...)
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

(...)"

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme deberá radicarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, en el horario lunes a jueves de 7:30 am a las 12:30 y de 1:30 pm a 5:30 pm y el día viernes 7:30 am a las 12:00 y 1:00 pm a 4:30 pm de según el cronograma de la presente selección y deberá cumplir lo señalado en el articulo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021. NO serán aceptadas manifestaciones de interés enviada por otro medio distinto al aquí señalado.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 590 de 2000 y la ley 905 de 2004 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme Departamental o municipal deberá contener además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación, eficaces a través de los cuales la entidad pueda comunicarse y todos los datos que permitan la identificación tanto del oferente como el proceso de contratación, así como la solicitud de que el Municipio limite la convocatoria a Mipyme.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.
El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública se publicará en Portal Único de Contratación SECOP	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 5:30 P.M. En virtud del principio de preclusión que rige los	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

	procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	HASTA UN DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Fecha probable de apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada Publicación de pliegos definitivos	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Observaciones o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 5:30 P.M. En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo máximo para expedición de adendas	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
ENTREGA DE MUESTRAS	HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA A LAS 8:00 A.M.	***Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, segundo piso OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN-Sopó Cundinamarca***
Presentación de propuestas - Cierre	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA A LAS 8:00 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Período de evaluación y verificación de las respuestas	DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas, traslado para observación a las evaluaciones	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo para subsanar documentos	DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 6:00 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Audiencia subasta inversa	02 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Adjudicación	02 DE OCTUBRE DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) primeros días siguientes a la adjudicación del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

11. FORMA DE CONSULTA: Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente licitación en la página www.colombiacompra.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía de Sopó.